Expte: 2546-56, y las dos (2) creadas para la Nº 71 de la misma provincia por resolución del 23 de Setiembre de 1957, Expte: 19073-57.

3º Crear cuatro (4) secciones de grado para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro por aumento de inscripción y asignar cuatro (4) cargos de maestros para dichas secciones.

4º Crear un (1) cargo de director para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro y asignar un cargo respectivo.

5º Crear un (1) cargo de vicedirector para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro, por reunir las condiciones reglamentarias en vigor y asignar el respectivo cargo.

6º Crear un (1) cargo de portero para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro y asignar el cargo correspondiente.

7º Dejar constancia de que la totalidad de las creaciones de los cargos mencionados en los artículos 3º a 6º, deberán considerarse a partir de la fecha de funcionamiento de la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro.

8 Disponer que la Dirección General de Administración provea a la mencionada escuela Nº 187, los muebles, útiles y material de consumo necesarios de acuerdo con la información documentada en estas actuaciones.

Siendo las doce y cuarenta se levanta la sesión.

[firma] [firma: Matilde Salatti]

Sesión Nº 65

24 de junio de 1958

En Buenos Aires, el martes veinticuatro de junio de mil

novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabatini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Tizón y Doucel y señores Scapigliati y Ratier, actuando como Secretario, el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

La Señora Presidenta da cuenta del informe del Señor Sub-Director de la Dirección General de Personal y Estadística que dice así: "En cumplimiento de lo dis-
"puesto por resolución del 12 del corriente, recaida en el
"Expte: 14614-58, el Suscripto se entrevistó con las autorida-
"des de la Caja Nacional de Previsión Social para el perso-
"nal del Estado, acordando elevar a dicha Caja un
"detalle de los haberes que percibe en la actualidad el
"personal docente dependiente del Consejo Nacional de
"Educación. Las autoridades del referido organismo
"han informado que se liquidará al personal que solici-
"te su jubilación el 82% de sus haberes actuales. En cuan-
"to al personal jubilado con anterioridad, la Caja pro-
"cederá de oficio elevar los haberes jubilatorios en el por-
"centaje señalado precedentemente." Con esta información
"se satisface el requerimiento solicitado a la Caja, de acuer-
"do con lo convenido con el Suscripto

A continuación, informa la Señora Presidenta de su visita a la ciudad de Rosario, durante los días, 18. 19. y 20 de Junio próximo pasado, en particular al Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, cuyo personal, no docente y las preceptoras maestras, le hicieron entrega de sendos memoriales con aspiraciones sobre sus actividades, los que pasan a las Comisiones de Didáctica y de Personal, para su consideración, respectivamente.

Informó también que la donación efectuada por la Mu

nicipalidad de Rosario, la que por Ordenanza Nº1363 del 17 de junio próximo pasado, concreta el ofrecimiento de un terreno de 50 m por 50 m, que es parte de una fracción mayor, que se encuentra situada en la esquina formada por las calles Uruguay y Abanderado Grandoli, siendo sus linderos, al N. calle Uruguay (ex-Ayolas), al E. calle Abanderado Grandoli, y en los demás rumbos con más terreno (de propiedad) de propiedad de la Municipalidad de Rosario. Dentro del año de la toma de posesión del terreno donado, el Consejo Nacional de Educación deberá construir un edificio de no menos de quinientos (500) m² de superficie cubierta, el que será destinado al funcionamiento de una escuela primaria debiendo quedar habilitada a tal efecto en un plazo que no excederá de dos años. Para el caso en que el Consejo Nacional de Educación no cumpliere con los requisitos establecidos en el art. 2º de la Ordenanza mencionada precedentemente, las que se establecen como cargo de la donación, ésta quedará sin efecto, ipso jure y la Municipalidad de Rosario deberá por intermedio del organismo competente solicitar la restitución del terreno donado. En estas condiciones la Señora Presidenta aceptó la donación en un acto público realizado en la Municipalidad, ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, entre las que se contaban el Exmo Señor Vicepresidente de la Nación, doctor Alejandro Gómez S. E. el Señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Carlos Sylvestre Begnis, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario y otros altos funcionarios civiles militares y eclesiásticos

Seguidamente el H. Cuerpo pasó a considerar el pedido de los Niños Cantores de Murialdo (con sede en Villa Nueva Guaymallén, Mendoza, que solicita el auspicio moral y material del H. Consejo para realizar una breve gira a esta Capital Federal en el mes de julio próximo, pedido que se cursa a la Comisión de Didáctica.

Expte: 16319-58 Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a

desig. func. aux. sra Auadt. | la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora Mercedes Victoria Miguel de Auadt y ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte: 17296-58 renuncia Sr Noguès Acuña. | Aceptar la renuncia que presentara del cargo de Secretario General de la Repartición el Ingeniero Alejandro Noguès Acuña, agradeciéndole además, los importantes servicios prestados.

Expte: 17303-58 renuncia doctor Gandra | Aceptar la renuncia que presentara del cargo de Asesor Letrado de la Repartición, el doctor Luis Gandrá, agradeciéndole, además los importantes servicios prestados.

Expte: 17300-58 renuncia Señor Pozzo. | Aceptar la renuncia que presentara del cargo de Director General de Administración de la Repartición el Señor Luis A. Pozzo, agradeciéndole además los importantes servicios prestados.

Expte: 17299-58 nombramiento señor Cayuso. | El Señor Cayuso es abogado y profesor de larga actuación en la docencia habiendo compartido las labores de su profesión con la educación en calidad de profesor de asignaturas como Historia y Derecho. Es además director del Colegio Adscripto "Justo José de Urquiza" Autor en 1942 de un Manual de Historia Antigua y publicista sobre tópicos referidos a la función social de la escuela primaria y temas en la especialidad de Derecho Penal, miembro de la Comisión Ministerial de Redacción del Proyecto del Estatuto del Docente Privado.
Se resuelve: Nombrar Secretario General de la Repartición al doctor Félix Alberto Cayuso (LE: 0.422.561) clase 1921. CI: 1.682.085. Policía Cap. Federal).

Expte: 17298-58 nombramiento doctor Spota. | El doctor Spota es un distinguido universitario cuya vocación en los estudios jurídicos surge de su carácter de profesor en las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de La Plata. Ha publicado, además, estudios de su especialidad y se ha distinguido por su militancia en los problemas universitarios.
Se resuelve: Nombrar Asesor Letrado de la Repartición al doctor Alberto Antonio Spota. (LE. 0.423.481 Dm. 2º clase 1920. CI: 1.650.042 Pol. Cap. Federal).

Expte: 17297-58 designación Director Gral de Administración

La actividad del Señor Covaro, se ha desarrollado en el comercio y la industria, destacándose como organizador de importantes empresas. Se resuelve:

Nombrar Director General de Administración de la Repartición al Señor Alejandro Covaro (L.E: 237.392 - Clase 1897 - C.I.: 1.483.015. Pol. Cap. Federal). ______

Expte: 17624-58 desig. Director Gral de Información

El señor González es un maestro consagrado y de larga trayectoria en la docencia. Se inició como maestro de grado llegando a Inspector Técnico, en cuyo transcurso cumplió destacada gestión en todos los problemas de orden profesional y docente. Se resuelve:

Designar Director General de Información Educativa y Cultura, al Señor Otto González (L.E: 2756.582 - C.I. 413.483 policía de Córdoba). ______

Expte: 17624-58 desig. Sub-direc. Gral de Informaciones

El doctor Méndez, abogado y educacionista de meritoria actuación. Se resuelve:

Designar Sub-Director General de Información Educativa y Cultura, al doctor Aurelio Méndez. (C.I.: 1.879.281. policía de la Capital Federal). ______

Expte: 17622-58. desig: Inspector Gral Esc. Particulares

Designar Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, al Inspector Técnico de Región, señor Juan Giménez Medina. ______

Expte: 17306-58 desig: Inspector de Región

1º Designar Inspector Técnico de Región (provisional) al actual Inspector Técnico de Distrito, señor Emilio Andrés Haas. ______

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ______

Expte: 17308-58 desig. Insp. Región (provisional)

1º Designar Inspector de Región (provisional) al actual Inspector de Distrito, señor David Guillermo Pérez.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ______

Expte: 17307-58 nombramiento Oficial 7º

1º Nombrar Oficial Superior 7º, en la Dirección General de Arquitectura al Señor Francisco Eduardo Castiglioni (L.E: 201.723.-). ______

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ______

Expte: 17309-58 nombramiento abogado Auxiliar.	1º Nombrar Abogado Auxiliar de la Asesoría Letrada al doctor Eduardo Garrocq. (LE. 6.568.048.).
	2º La Dirección General de Admininistración dará la imputación correspondiente.
Expte: 17310-58 nomb. Ab. Aux. Of. Judicial	1º Nombrar Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial al doctor Tomás Horacio Ferreyra (LE. 2.768.159.)
	2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.
Expte: 17311-58 nomb. en la Dir. Gral. de Información	1º Nombrar para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a las siguientes personas:
	Jefe de la División de Material Didáctico: señora Adela Wainfeld de Jalarino (LC: 2500.779.)
	Oficial Mayor: señora Matilde Pasarelli de Medina (LC: 6.966.201).
	Oficial Mayor: señorita María Zulema Laura Doll de La Torre (LC: 3.469.012), con retención de su cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 5 del CE. 10º,
	Oficial Mayor: señorita Leonor Pacheco (LC: 2.240.823)
	Jefe de División: señor Oscar Apelrud (LE: 2840.828)
	2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.
Expte: 17617-58 desig. Secretario Dir. Arquitectura	1º Nombrar Secretario de la Dirección General de Arquitectura al señor César Oscar Sarmiento, quien cesa en el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que actualmente desempeña.
	2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.
Expte: 17618-58 nom. Jefe de Departamento cese Jefe de Despacho.	1º Nombrar Jefe de Departamento de 1ª, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura, al señor José Rodolfo Meda, quien cesa en el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que actualmente desempeña.
	2º Dirección General de Administración, dará la im-

putación correspondiente. ——————

Exple: 17619-58 desig. Jefe Desp. Comisión Hacienda

1º Promover a Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al Señor Ernesto Saúl Paiva actual Oficial Mayor de la Repartición

2º La Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente. ——————

Exple: 17620-58 desig. 2º Jefe Com. Hac. y As. Legales

1º Promover a 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al Señor José Oreste Moglio actual Oficial 4º de la Repartición.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ——————

Exple: 17621-58 desig. Of. 2º Com. Hac. y As. Legales.

1º Promover a Oficial de 2º en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al señor José Cruz Rolla, quien presta servicios actualmente en la Dirección General de Información Educativa y Cultura. ——————

2º La Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente. ——————

Exple: 17623-58 designación

Nombrar titular de un cargo de empleado administrativo para prestar servicios en la Presidencia, con la asignación mensual de Dos mil pesos m/n ($2000=), a la señora María Inés Ceballos de Glasco Daract, (LC: 7.339.562) con imputación al Item 553, Sector 2º, Financiación 1º Anexo 28, Inciso 7º, Apartado 1, Partida Principal 6, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 1411, con efecto retroactivo al 6 de junio en curso, fecha desde la presta servicios.

Exple: 11013-58

Prorrogar, por el término de un año las funciones auxiliares de la maestría de la escuela Nº 48 de Entre Ríos señora Dora Esther García Carbone de Monzón.

Exple: 11228-58

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "Superior de Economía Doméstica", a partir del 15 de marzo de 1949, de doña Pilar Compte Anguera, con certificado que la autoriza para ejercer la enseñanza primaria privada, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Exple: 12204-58

1º Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 3 del C.E. 17º, dispuesta por resolución del 25 de abril próximo

pasado, Exptē: 1.185-58, de la maestra provisoria confirmada, señora Graziela Lucía Sterla de Iscaro Aguirre.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 17 del C.E. 2º, turno mañana, en la vacante producida por ascenso de la señorita Elvira Amieva, a la maestra confirmada señora Graziela Lucía María Sterla de Iscaro Aguirre.

Exptē: 13614-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 23 del C.E. 7º y Nº 11 del C.E. 12º, señoras María Mercedes Bolder de Andreau y Peregrina Fernández Ruiz de García.

Exptē: 14099-58 Dejar sin efecto el traslado a la escuela para Adultos Nº 2 de Zapala (Neuquén), dispuesto por resolución del 28 de marzo próximo pasado, Exptē: 6583-56, de la preceptora de la similar Nº 1 de la ciudad, capital de la misma provincia, señora Blanca Haydée Lucero de Molins.

Exptē: 14381-58 Aprobar la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, al haber declarado en "comisión de servicios" desde el 27 de julio al 20 de agosto de 1956 a la ex-maestra de la escuela Nº 6 del C.E. 4º, señorita María Calle Guevara, actual titular de la Escuela Domiciliaria

Exptē: 14700-58 Aprobar la ubicación en la escuela Nº 244 de Santiago del Estero, en la vacante por creación (12 de setiembre de 1957) Exptē: 20398-57), de la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora Lía Zelma Silvetti de Farías.

Exptē: 22.299-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señora Elba Ciruli de Gutiérrez y disponer preste servicios en la Nº 227 de la misma provincia.

Exptē: 31458-57 Aprobar, el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Colegio "Domingo Savio", de Santa Cruz a partir del 14 de mayo de 1956, hasta el 28 de febrero de 1957, del señor Mateo Graña.

Exptē: 5.692-56 Dejar sin efecto la medida adoptada por Exptē: 23571-57

por la cual se anuló la permuta acordada por Expte: 5692-56, entre las maestras de las escuelas Nº 106 y Nº 220 de Misiones, señoras Gladys María Verliac de Krebs y Anna Verliac de Alvarez, debiendo la primera de las nombradas continuar prestando servicios en la Nº 220. ——

Expte: 8269-46 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, atento a la resolución del 30 de abril último (hoja 42), en la escuela Nº 3 del C.E. 17º, en la vacante producida por pase de la señora Marta Galíndez de Pientagarbugli, a la maestra reincorporada, señora Rosa Esther Etcheverry de Jackson quien deberá presentar el certificado de buena salud reglamentario. ——

Expte: 35070-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 62 de Chubut, a la firma Francisco Catlupil en la suma de: Veintidos mil ciento cincuenta pesos m/n ($ 22.150.-) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

2º: Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item CN. de E, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto. ——

Expte: 18.882-57 Aceptar y agradecer al Señor Santiago Iglesias, la donación de una campana de bronce, con soporte de hierro, con destino a la escuela Nº 11 del C.E. 3º, por valor de Un mil pesos m/n ($1.000.-). ——

Expte: 18671-57 Aprobar el valor locativo de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150.-) mensuales asignado por Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación que ocupa la Señora Fernanda D. N. de Elena, en su carácter de portera de la escuela Nº 153 de Córdoba, dejándose constancia que el descuento pertinente deberá practicarse a partir de la fecha que habita el inmueble. ——

Expte: 17659-57 Modificar la resolución de fs. 7 en el sentido de que la autorización conferida en la misma, para uso del local que ocupa la escuela Nº 101 de San Juan, se hace a favor del Mi-

nisterio de Educación de esa provincia y no de la Asociación Amigos del Centro de Salud en Desamparados. ——

Expte: 17408-57
1º No considerar la renuncia presentada por el Señor José Isidro Ferrer, del cargo de director de la escuela Nº 9 de la provincia de Chaco. ——

2º Declarar cesante, con anterioridad al 29 de octubre de 1954, al Señor José Isidro Ferrer, (M.I. 921152 - C.I. 55549 - Policía de Chaco), director de la escuela Nº 9 del Chaco, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el art. 17º del Reglamento. ——

Expte: 17096-57
1º Autorizar la inversión de la suma de veinticinco mil novecientos pesos m/n ($ 25.900=), por las obras de reparación llevadas a cabo en la escuela Nº 19 del C.E. 1º. ——

2º Imputar el gasto al Anexo 16 - I - B. Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 3, Orden de Disposición 89-57, del presupuesto vigente en el año 1957.

Expte: 17061-57
1º Establecer un servicio de carro escolar en la escuela Nº 147 de La Pampa, el que se ajustará en su recorrido y horario a las necesidades determinadas en la documentación que obra en estos actuados y disposiciones complementarias que fije la Seccional respectiva. ——

2º Asignar el servicio de referencia al Señor Juan Gette mediante el pago mensual de mil pesos m/n ($1.000) durante el período lectivo, debiendo atenderse este gasto con los fondos de la partida de "gastos generales" que tiene asignada la Inspección. ——

3º Autorizar al Señor Juan Gette a ocupar el local de la ex-escuela Nº 194 de (Clausurada por falta de inscripción) a título precario y bajo el compromiso formal de desalojarlo en el momento que la Repartición lo requiera, haciéndose constar además que la ocupación y cuidado del edificio se harán sin cargo alguno para el H. Consejo. ——

4º Agradecer a la Asociación Cooperadora y de Ex-

Alumnos de la escuela Nº 147 de La Pampa, su generosa contribución en beneficio de la misma.

5º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia, Zona 2ª, a los efectos indicados en el último párrafo del informe de fs. 50 vta.

Expte: 17057-57 Aceptar y agradecer a la Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, del Ministerio de Marina de la Nación, la donación de una bandera de ceremonias, un gallardete y un cofre con mesa, con destino a la escuela Nº 16 del C.E. 9º, cuyo costo total asciende a Tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 3.645.-).

Expte: 16749-57. 1º Reconocer a la Señora María Julia Colombo de Podestá como heredera de los bienes existentes en los autos "Podestá Juan Bautista, su sucesión", propietaria del local donde funciona la escuela Nº 23 del C.E. 18º.

2º Reconocer al Señor Juan Caprile, como apoderado general de los bienes pertenecientes a su mandante, Señora María Julia Colombo de Podestá.

3º Liquidar los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el local donde funciona la escuela Nº 23 del C.E. 18º, con el aumento estipulado por la Cámara de Alquileres, a razón de un 20% sobre el alquiler básico de Ochocientos pesos m/n ($800.-), que devenga la firma de referencia, a nombre del Señor Juan Caprile en el carácter expresado en el punto 2º, a partir del mes de junio de 1956.

4º Imputar la diferencia de gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Expte: 16315-57 1º Liquidar a favor de la Dirección General de Arquitectura la suma de Diecinueve mil pesos m/n ($ 19.000.-) correspondiente a la partida solicitada por la misma para la atención de las reparaciones urgentes en las instalaciones sanitarias de establecimientos educacionales y oficinas dependientes de esta Repartición.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del

presupuesto vigente en 1957-58. ___

Expte: 16288-57 Aprobar el contrato de locación celebrado con el Señor Tomás Camargo, propietario del local donde funciona la escuela Nº 167 de "Zalda de Yerbas", Departamento Ayacucho, provincia de San Luis, mediante el alquiler de: Ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. ($ 83,33.-) mensuales, término de dos (2) años, renovable por dos (2) años más a contar del 1º de mayo de 1956. ___

Expte: 16198-57 1º Reconocer como nueva propietaria del local donde funcionan las oficinas del C.E. 3º, a la Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria "Nos" y disponer se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca. ___

2º Por intermedio del C.E. 3º, devuélvase el testimonio agregado, debiendo dejar copia en el Expte: de sus partes esenciales. ___

Expte: 644-56 Reconocer a favor del Señor Juan V. Montorfano, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 43 de la provincia de Entre Ríos, el aumento mensual de Treinta y seis pesos m/n ($ 36.-), fijados a fs 29-30 por la Cámara de Alquileres, a partir del 11 de marzo de 1957 fecha de la resolución del mencionado organismo, imputando dicha suma a la respectiva partida del presupuesto en vigor. ___

Expte: 397-56 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 8 de la provincia de Corrientes, la donación de una placa de bronce con motivo de cumplirse el un centenario de la fundación de dicho establecimiento. ___

Expte: 199-56 1º Autorizar con carácter precario a la portera de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Elena Martínez de González, para que habite la vivienda que ella ocupa, su hijo Néstor Eduardo, hasta la opor-

tunidad que esta Repartición, lo considere prudente.

2º Suspender por dos (2) días a la portera de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Elena Martínez de González, para los cargos que se le prueban en estas actuaciones.

Expte: 23483-39. Dejar sin efecto la resolución de fs. 17 por la que se aceptó y agradeció a la Señorita Mercedes Uriburu la donación de 1 Há de tierra con destino a la escuela Nº 119 de Río Negro en razón de haberse obtenido otro ofrecimiento con igual destino, formulado por el Señor José Pedro Goenaga, consistente en una fracción de igual dimensión, mejor ubicada y con los gastos de mensura incluidos en la donación

Expte: 20332-44 y " 7919-57.

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los Señores, José Weimberger y Miguel Sevald, la donación de un terreno de siete (7) Há (100 x 700 m), ubicado en Colonia San Juan, Lote 6, Fracción C, Sección 3ª, Departamento Guatraché, localidad General Manuel Campos de la provincia de La Pampa, con destino a la construcción del nuevo edificio propio, para la escuela Nº 313 de esa provincia.

2º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Escuelas con asiento en Santa Rosa, La Pampa, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá extenderse a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 12619-47

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 14.

2º Aceptar y agradecer a la Señora María Elvira Zenteno Zalazar de Alfaro, la donación de un terreno contiguo al ocupado por la escuela Nº 150 de Buenos Aires, y que consta de una superficie de 525 m², que fuera adquirido con fondos de la Asociación Cooperadora.

3º Autorizar al Inspector Seccional en Buenos Aires a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 11252-58 Disponer el archivo de estas actuaciones, dejando constancia en los legajos personales de la ex-directora de la escuela Nº 405 de Córdoba, señora María Modesta Zuviría de Menn Lima y de la ex-maestra del mismo establecimiento señora Carolina Ramona Castillo de Rodríguez de las sanciones propuestas en el dictamen de fs. 223.

Expte: 11091-58. Resolver que la Mutualidad del Magisterio con sede en la calle Callao 924 de la Capital Federal, es la asociación a la que corresponden los beneficios que determina el art. 85º, Inciso e, de la carta orgánica de la Caja de Ahorro Postal (Ley 12921- capítulo LXXII). ______

Expte: 10283-58 Conceder licencia, sin goce de haberes, desde el 5 de mayo al 30 de Setiembre de 1958, a la maestra especial de inglés de la escuela para Adultos Nº 6 del C.E. 17º, señorita María Beatriz Plante en las condiciones prescriptas en el art. 34º, del Decreto 13.800-56, a fin de que concurra a los cursos de verano que las Universidades Británicas organizan en las ciudades de Leeds y Bristol, para el perfeccionamiento del idioma inglés, debiendo presentar oportunamente el debido certificado de asistencia. ______

Expte: 10015-58 Acordar la licencia, sin goce de sueldo, desde el 12 de mayo hasta el 30 de setiembre de 1958, a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 7 del C.E. 14º, señorita Rosa Nieves Spezano, para perfeccionar estudios de inglés en el extranjero, en las condiciones prescriptas en el art. 34º del Decreto 13800-56, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de asistencia. ______

Expte: 771-58 Dejar sin efecto, la resolución del 28 de octubre de 1957 obrante a fs. 63 y solicitar nuevamente de la dirección de la escuela presupuestos por triplicado de los trabajos más urgentes e imprescindibles con validez de oferta no menor de 120 días. ______

Expte: 16015-57 1º Reconocer a los señores Francisco y José Esparrell Bueno, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela de 146 de Tucumán. ______

2º Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por

el mencionado local a partir del 7 de noviembre de 1956 fecha de la escritura traslativa de dominio a su favor, como asimismo los que devengue en lo sucesivo, con la imputación indicada a fs. 11.-

Expte: 15994-57

1º Reconocer al Señor Francisco Justos, como administrador de la Sucesión de Don José Justos, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 295 de Tucumán y liquidar a su favor, en tal carácter, los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble a partir del 1º de octubre de 1956.

2º Imputar los alquileres adeudados en la forma indicada a fs. 8 vta.

Expte: 15826-57

Aprobar el contrato de cesión gratuita suscrito con la Comisión Pro-Edificio, propietaria del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 711 de Santiago del Estero, por tiempo indeterminado y a partir de la fecha de su ocupación

Expte: 16420-58

1º Aprobar la Contratación Directa con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de útiles de escritorio destinados a atender las necesidades de las escuelas y dependencias de esta Repartición, conforme lo autoriza el art. 56º, Inciso 3º, Apartado i, del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 1-2.

2º Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de Ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos con ochenta centavos m/n ($162.380,80) importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º Imputar el importe total de Ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos m/n con ochenta centavos m/n ($162.380,80), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2390 del Presupuesto para el año 1958.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota la Contaduría General y se efectúe la transferencia de fondos dispuestos y demás trámites ulteriores

que correspondan. ——————————————

Expte: 15157-58 1º Acordar la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($120.=) en concepto de "movilidad fija" durante el corriente ejercicio (1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958) a los Inspectores de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, seguidamente nominados, beneficio que se liquidará con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56. art. 4º

Juan Giménez Medina. - Luis Angel Soldati
Horacio Latier - Ernesta F. J. de Luaya.
Francisca C. de Albertengo - Esther Zaddia
Emilio Caccia - Aquilino Guey Moradillo
Alfredo Chiesa - Oscar Raúl Moñino
Alberto Eduardo Faccio - Angel Forgione
José Alfredo Fontao - Sofía Moll de Milton
Emilio Andrés Haas - Augusto R. Mueller.
Evangelina J. de Nieto Moreno - Delia C. de Gogarín
David Guillermo Pérez - Jorgelina D. E. C. de Roriano G.
Paulina H. de Ramírez - Elvira Lastra
Dora J. de Marzorati. ——————————

2º Imputar la erogación al Anexo 28º, Inciso 9, Item 553 Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-58. ——————————

Expte: 14.486-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 5-58 realizada con fecha 14-2-58, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por este Consejo por resolución de su Sesión del 29 de enero próximo pasado (Expte. 2092. 58) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y requisitos legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de las firmas Miguel Jorge por un importe total de Ochocientos ochenta pesos m/n ($880.=). ——————————

José Gálvez Ruiz, por un importe total de Diez mil ciento ocho pesos m/n ($ 10.108=).

Antonio Pellicer (H), por un importe total de Veintidós mil, novecientos ochenta pesos m/n ($ 22.980=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 25-26 y fs. 27-29, respectivamente.

3º Atender el gasto de Treinta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 33.968=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 14485-58 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 6-58 realizada con fecha 15-2-58, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de artículos de almacén conforme con la autorización conferida por este Consejo por resolución de su Sesión del 29 de enero de 1958 - Expte 2092-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y requisitos legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma:

José Gálvez Ruiz, por un importe total de Treinta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos m/n ($ 39.961=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 12-13 y fs. 14-15, respectivamente.

3º Atender el gasto de $ 39.961= m/n, con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 14045-58 — Autorizar el uso de Hall de entrada, consultorio odontológico y salas anexas, corredor correspondiente a Sanidad y el Salón de actos del Hogar-Escuela de la ciudad de Corrientes, durante los días 13-14-15 y 16 de agosto próximo para la realización de las jornadas organizadas por la Asociación Odontológica Argentina.

Expte: 34737-57 — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 501 de Córdoba y aprobar sus estatutos cuya copia obra a fs. 4-6.

Expte: 29.957-57 — Aprobar la medida adoptada por el C.E. 11º, al autori-

zar á la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 para colocar un medidor de gas, sin cargo para la Repartición en el local de la escuela Nº 11 de su jurisdicción. ———

Expte: 27235-57 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, la donación de dos aulas prefabricadas para ampliar la capacidad de la misma. ———

Expte: 24049-57 — 1º Dejar sin efecto la resolución obrante a fs. 13.
2º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación en las escuelas Nº 19 del C.E. 3º. ———
3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda. ———
4º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata. ———

Expte: 20780-57 — 1º Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/n. ($ 2.469=) invertida por la misma en la instalación de una bomba de agua en la escuela mencionada.
2º Imputar el importe de Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/n, al Anexo 28º, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del Presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 19550-57 — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 132 de la provincia de La Pampa, la donación de un edificio para el citado establecimiento educacional. ———

Expte: 20026-57 — 1º Desestimar la denuncia del bien vacante ubicado en la calle Iberá 3965 de esta Capital, formulada por el Señor Miguel De Nicola. ———
2º Previa reposición del sellado de Ley y notificación del denunciante, disponer el archivo de este expediente

teniendo en cuenta que por el Similar 16618-57, se formuló con anterioridad la denuncia de vacancia del mencionado inmueble, encontrándose en trámite sus actuaciones. ___

Expte: 19.232-57. Disponer el pago de los haberes de la maestra suplente hoy titular de la escuela Nº 383 de Salta, señora Amalia Mascietti de Uriburu, del 1º de abril al 2 de mayo de 1957.

Expte: 19149-57. 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela para Adultos Nº 6 del C.E. 7º, con motivo del robo ocurrido en el establecimiento. ___

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (art. 118º del Decreto Ley 23354-56. ___

Expte: 18.884-57 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos la donación de una placa de bronce como homenaje a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del C.E. 13º en el veinticinco aniversario de su constitución

2º Autorizar la ubicación de la placa de referencia en el lugar indicado por la dirección de la misma

Expte: 15825-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Señor Martín Nassif, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 210 de Santiago del Estero, por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de su ocupación. ___

Expte: 15771-57 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto 3254-57 violatorio de la autarquía del Consejo Nacional de Educación, impuesta por la Ley 1420 y confirmada por el Decreto que dispuso la reinstalación del mismo. ___

Expte: 15666-57. Autorizar al Inspector de Zona de San Juan, señor Alejandro Santiago Grandi, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno, con destino a la escuela Nº 4 de esa provincia. ___

Exptes: 15463-57 y 1420-55 Rectificar la resolución obrante a fs. 66 de estas actuaciones dejando establecido que la opción de dos (2) años más de prórroga que estipula la cláusula 4ª

del contrato de cesión gratuita que se aprueba es a favor del propietario del inmueble y no de la Repartición.

Exple: 15297-57 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el Señor Estanislao González, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 413 de Córdoba, mediante el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($40.=) y término de dos años prorrogables por dos años más a partir del 1º de julio de 1955.

2º Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado de conformidad con lo establecido en el art. 26º, pág. 343. del Digesto de Instrucción Primaria, como lo indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 47.

Exple: 15001-57 1º Declarar compatibles los cargos que desempeña la Señora María Angélica Eladia Alonso de Dell'Anno en la Dirección General de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación y en el Servicio médico de Palermo y San Isidro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

2º Previa notificación de la interesada, pasar al Ministerio de Hacienda de la Nación para su conocimiento y se archive por la dependencia original (Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos).

Exple: 14954-57 1º Abonar a la firma "Corralón El Norteño" S.R.L de la localidad de Monteros, Córdoba, la suma de Seis mil trescientos veinte pesos m/n ($6.320.=), referente a la provisión de un tanque depósito, para ser instalado en el molino que surte de agua a la escuela Nº 249 de Córdoba, conforme al presupuesto presentado por la citada firma a fs. 14.

2º Establecer que todo aumento que se origine en el gasto de que se trata, correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento en cuestión.

3º Imputar la suma de referencia al Anexo 28º Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del Presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 14747-57. 1º Abonar a la firma "La Rural", la suma de Dos mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 2.240=) por el cambio de un motor y de la corriente eléctrica en el edificio ocupado por la escuela Nº 208 de la provincia de Entre Ríos.

2º Imputar la suma de referencia, al Anexo 28º, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 559, Parcial 1643 del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 14.611-57 Aprobar el valor locativo de Ciento veintidós pesos con cincuenta centavos m/n ($122,50=) mensuales, fijado a fs. 32 por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación para el personal de servicio, existente en el inmueble destinado al funcionamiento de la escuela Nº18 del C.E. 16º, ocupada por la portera del mencionado establecimiento señora María Angela Aloisio de Amendola, desde el 27 de noviembre de 1957, de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por la resolución de fs. 12.

Expte: 12753-57 1º Aprobar el valor locativo asignado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a la suma de Ciento setenta y cinco pesos m/n ($175=) mensuales, a la casa habitación que ocupa en la escuela Nº 23 de la provincia de Río Negro, el director de la misma, señor Isidro José Gaig, dejándose constancia que el descuento pertinente no podrá exceder el 30% del sueldo del interesado.

2º Dejar constancia que el director de la escuela Nº23 de la provincia de Río Negro, señor Isidro José Gaig ocupa dicha casa habitación desde el mes de setiembre de 1945.

Expte: 12519-57. 1º Autorizar los trabajos de reparación del local, propiedad de la Repartición, que ocupa la escuela Nº 188 de Córdoba, adjudicando la realización de los mismos a la firma Zenito Tiuri.

2º Abonar a la firma Zenito Tiuri, la suma de Cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos m/n ($ 4.896=) conforme al presupuesto presentado por la misma,

relativo a los trabajos de que se trata. ——————

3º Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto vigente en 1957-58. ——————

Expte: 12459-57 Autorizar, a título precario a la portera de la escuela Nº17 del C.E. 20º, señorita Alicia Marcos, para ampliar la comodidad de vivienda, mediante la instalación de una pre-fabricada, cuyo gasto correrá de su exclusivo peculio, dejándose constancia de que la construcción deberá ser retirada en el momento que la Superioridad lo estimara conveniente. ——————

Expte: 11093-57 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela al Aire Libre Nº2 del C.E. 12º, con motivo de la sustracción de diversos elementos de pertenencia de la escuela. ——————

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación, para que tome la intervención que le corresponde (art. 118º Decreto Ley 23354-56). ——————

Expte: 53926-56 1º Liquidar a favor del Inspector de Zona, señor Angel R. Cosci, la suma de un mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($1.597,50) en concepto de indemnización (50% del sueldo básico y bonificación por antigüedad y $40 m/n por su señora e hija), con motivo de su traslado a la escuela Nº41 de Río Negro a la ciudad de Santa Fe, a donde fuera designado para ocupar el cargo antes citado, por resolución 520 del 2 de abril de 1956 y conforme a las normas del Decreto 17089-46, y disposiciones complementarias. ——————

2º Imputar el gasto de un mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($1.597,50) al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553. Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 289 del presupuesto 1957-58

Expte: 12285-57 1º Aceptar y agradecer a "Hijos de F. J. Moyano S.R.L." la donación de un terreno de m2. 14.464, ubicado en la intersección de los caminos viejo y nuevo de San Juan

de la localidad "El Pastal", departamento Las Heras provincia de Mendoza, con destino a la escuela Nº 51.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación

Expte: 6237-56 1º Reconocer al Señor Alejandro Lladhon, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 528 de Santiago del Estero.

2º Disponer la liquidación y pago a su favor, de los alquileres adeudados a partir del 1º de agosto de 1952 y los que devengue en lo sucesivo el referido local.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte: 5784-56 Disponer el archivo de este expediente referente a un robo ocurrido en la Universidad Popular "Eleodoro Lobos".

Expte: 3513-56 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 31 de Córdoba, la donación de las dos placas recordatorias de las "Bodas de Plata", del establecimiento cuyo ofrecimiento se formaliza por acta de fs. 17.

Expte: 24481-40 No hacer lugar al pedido de devolución de la fracción de terreno solicitada por el propietario del local donde funciona la escuela Nº 83 de Mendoza, señor Pedro Lozano, por no permitirlo las necesidades del establecimiento.

Expte: 657-56 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 23 de Mendoza, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento.

Expte: 14031-57 Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la urgente devolución de la finca Juncal 1258, perteneciente al legado Quiroga, a fin de poder dar a dicho inmueble el destino exigido por la causante en el referido legado.

Expte: 7182-58 Aprobar la ubicación en la escuela Nº 12 del C.E. 15º, en la vacante producida por jubilación de la Señora Rosa Victoria Perroni de Ferro, de la maestra en disponibilidad por refundición de las secciones de 3er grado del mismo

establecimiento (Resolución del 14 de abril último, hoja 6), señora Manuela Risso de Revuelta. ——————

Expte: 11800-58 Declarar en disponibilidad, como consecuencia de refundiciones y supresión de secciones de grado, dispuesta por resolución del 12 del corriente mes, a las maestras de la escuela Nº 14 del C.E. 11º, señoras Lila Nélida Elena Díaz de Cinalli y Alicia Beatriz Baguear de Ventura. ——————

Expte: 12187-58 Aprobar la ubicación en la escuela Nº 26 del C.E. 5º turno mañana, en la vacante producida por cesantía de la señora Juana Sara Deiros de Galeb, del maestro en disponibilidad por refundición de las secciones de 5º grado del mismo establecimiento (resolución del 12 del corriente mes, hoja 4) señor Teoclecio Federico Quevedo. ——————

Expte: 12454-58 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 23 de Entre Ríos desempeña la señora María Angélica Asunción Carmona de Bermúdez. ——————

Expte: 12890-58 Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 30 de Mendoza dispuesta por resolución del 14 de abril próximo pasado, Expte: 2061-58, del maestro recientemente confirmado, señor Buena Ventura Ortiz, en razón de que por resolución del 23 de marzo último, Expte: 7328-58, fué nombrado director de la Nº 103 de San Luis. ——————

Expte: 12941-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 15 del C.E. 10º, en la vacante producida por fallecimiento del señor José María D'Alessandro, al director de la Nº 20 del C.E. 7º, cuyo traslado por razones de buen gobierno escolar fué dispuesto por resolución del 9 de abril último. Expte: 11889-57, señor Omar José Chiavassa. ——————

Expte: 13291-58 Ubicar, definitivamente, a su pedido, en la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Amelia Salati de Gaulina

a la preceptora confirmada por resolución del 8 de julio último, Expte: 13.555-57, señora Elvira Elsia Catena de Aguilar. ___

Expte: 14152-58 1º Declarar en disponibilidad a la maestra de la escuela Nº 12 del C.E. 3º, señora Genigna Estremador de Echarren. ___

2º Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que proceda a ubicar, en la primer vacante que se produzca en las condiciones solicitadas, a la maestra de la escuela Nº 12 del C.E. 3º, señora Genigna Estremador de Echarren. ___

Expte: 14167-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C.E. 16º, en la vacante producida por jubilación del señor Lorenzo Camps, al maestro de la Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señor Ignacio Alberto López Dufour.

Expte: 14.905-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, al ubicar en la escuela Nº 26 en la vacante producida por traslado de la señora Mariana C. de Avila, a la maestra sobrante de la Nº 58 de la misma provincia, señorita Angélica Estela Astis Giorgetto y dar carácter definitivo a dicha ubicación

Expte: 15189-58 Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 367 de Chaco, en la vacante producida por renuncia del señor Juan Alberto Flores, al director de la Nº 330 de la misma provincia, señor Domingo del Prado, ubicación que estará sujeta al resultado del concurso realizado para proveer el cargo directivo de aquel establecimiento.

Expte: 16529-58 Ubicar a su pedido, en la provincia de San Luis (vacante por creación, Expte: 12539-57, resolución del 18 de setiembre de 1957), al Inspector de Zona designado por la Seccional de Tucumán, señor Antonio M. J. Amitrano. ___

Expte: 17583-58 1º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes maestros:

María Adela Lloveras de Ceyna	Esc. Nº 187 de Córdoba	Expte: 14308-58

Silvana Cenaida Pereyra de Otle — Esc. Nº 5 de Bs. Aires — Expte: 14420-58
Dafne Inés Bustos — Esc. Nº 220 de Bs. Aires — Expte: 14421-58
Ninfa Blanco — Esc. Nº 6 de Bs. Aires — Expte: 14422-58
Lía Olga Noemí Soula de Otero — Esc. Nº 5 de Bs. Aires — Expte: 14423-58
Stella Aurora Leguizamón de Melo — Esc. Nº 228 de Catamarca — Expte: 14459-58
Clara Montero de Villafañe — Esc. Nº 351 de Tucumán — Expte: 14477-58
María Eloisa Ledesma de Rizzo — Esc. Nº 252 de Tucumán — Expte: 14479-58
María Rizzatto de Soria — Esc. Nº 2 de Tucumán — Expte: 14487-58
María Laura Garclera de Karbrier — Esc. Nº 110 de Tucumán — Expte: 14488-58
Sara Esther Suga de Lescano — Esc. Nº 119 de Tucumán — Expte: 14489-58
María N. Criado de Lau. — Esc. Nº 295 de Tucumán — Expte: 14490-58
Sara Recalde de Zampieri — Esc. Nº 123 de Catamarca — Expte: 14691-58
Julia Calvo de Cayata — Esc. Nº 119 de Tucumán — Expte: 14695-58

2º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de los siguientes maestros:

Emilia Estela Soler de Cáceres — Esc. Nº 46 de Tucumán — Expte: 14.313-58
Violeta Armonía Mattalia — Esc. Nº 8 de Bs. Aires — Expte: 14314-58
Enriqueta Rabond de Martini — Esc. Nº 71 de Bs. Aires — Expte: 14416-58
José Oliva — Esc. 93 de Bs. Aires — Expte: 14417-58

María Josefina Caretti de Martín	Esc. Nº 5 de Bs. Aires.	Expte: 14418-57
María Emma Díaz Alberti de Ruiz de Huidobro	Esc. Nº 330 de Tucumán	Expte: 14475-57
Azucena del Valle López	Esc. Nº 49 de Tucumán	Expte: 14476-57

3º Dejar constancia en cada uno de los expedientes de la parte pertinente de la resolución. ——

Expte: 9456-57 — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 25 de Jujuy, en la vacante producida por cesantía de la Señorita Elva Eva Oviedo, a la Señorita Blanca Celestina Farfán, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 12 de junio de 1957. (fs. 8). ——

Expte: 10808-57. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Colegio "Santa Inés", de General Pico, La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Teodolina Bianchi, con certificado de Aptitud, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística. ——

Expte: 10220-57 — 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Delia Irene Prieto, como vicedirectora, turno mañana del Colegio "Tierra Santa", a partir del 11 de marzo de 1957. Expte: 10220-57.

José Bruno Baldo, como maestra de grado, turno mañana del Colegio "Don Bosco" de Resistencia (chaco), a partir del 11 de Marzo de 1957. Expte: 24983-57.

Elsa Irma Campos, como maestra de grado, turno mañana del Colegio "Independencia", a partir del 12 de marzo de 1957 Expte: 23977-57.

Sara Susana Rodríguez, como maestra de grado, suplente, turno tarde, Colegio "Nueva Pompeya", desde el 28 de agosto de 1957 hasta el 30 de noviembre de 1957. Expte: 25716-57.

Blanca Margarita Vélaz Pérez, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "Santa Catalina Labouré", de Clorinda (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957. Expte: 27185-57. ——————

2º Formar Carpeta Especial con los Exptes: 10220-57, 23977-57. 24983-57. 25716-57 y 27185-57. ——————

Expte: 30402-57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Celestino Nava: como maestro de grado, turno mañana del Colegio "Reuter", a partir del 1º de junio de 1956. Expte: 30402-57. ——————

Ana María Obamendi, como maestra de Jardín de Infantes, turno mañana del Colegio "Hogar Maternal Nº 3", a partir del 14 de mayo de 1956 Expte: 30507-57. ——————

Sara Dora Machline de Hofman, como maestra de grado suplente, turno mañana del Colegio "Independencia", desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1956. Expte: 30573-57.

2º Formar carpeta especial con los Expedientes 30402-57. 30507-57 y 30573-57. ——————

Expte: 760-56

1º Aprobar los valores locativos fijados por la Dirección General de Arquitectura a las casas-habitaciones, destinadas a personal de servicio, que a continuación se indican: ——————

C.E. 5º, Esc Nº 24: ocupada por la portera, señora Rosa Z. de Juárez desde el 8 de abril de 1957. Ciento veintidós pesos con cincuenta centavos. m/n ($122,50) mensuales. ——————

C.E. 10º, Esc. Nº 21: señora Ramona C. de Lindueña (portera): Noventa y tres pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 93,33 =) mensuales. ——

C.E. 11º, Esc. 23: señora Lidia N. M. de Avendaño (portera) Ciento veintidós pesos con cincuenta

centavos m/n ($122,50=) mensuales. ____

C.E. 19º Oficinas ocupadas por el Señor Juan Dagnino y su esposa, señora María Luisa Invernizzi de Dagnino (ordenanza) desde el 29 de julio de 1957, Ochenta pesos m/n ($80=) mensuales

2º Pasar las actuaciones a los Consejos Escolares 10º y 11º, para que se sirvan acompañar las actas de toma de posesión de las dependencias a que se refieren el apartado anterior existentes en las escuelas Nº 21 y Nº 23 de su jurisdicción respectiva. ____

Expte: 1286-56 Disponer el archivo de estas actuaciones relacionadas con un incidente en el que habría tenido parte la maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 14º, señora María del Carmen Izquierdo Grown de Moreno, por no existir mérito para proseguir con su trámite. ____

Expte: 1700-56 1º Aprobar lo actuado. ____

2º Considerar las probanzas existentes suficientes para eximir de responsabilidad al personal directivo, docente y de servicio de la escuela Nº 21 del C.E: 10º, con motivo de los hechos de que se da cuenta en estas actuaciones. ____

Expte: 1732-56 Dar por terminados los servicios del preceptor provisional a cargo de la dirección de la Escuela Militar Nº 163 de Entre Ríos sr. Carlos Alberto Machado, al 9 de mayo de 1956. ____

Expte: 6295-56 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-maestro de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, Señor Sebastián Fausto Grusso y archivar el expediente. ____

Expte: 2729-58 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al pedido de personal directivo y docente de San Luis, en el sentido de que se contemple la posibilidad de rever el texto del art. 1º del Decreto 4258-56. ____

Expte: 4559-56 Archivar estas actuaciones referentes a la situación del señor Carlos Eduardo Gongochea y señora Aurora Lardiña de Gengochea. ____

Expte: 17192-57 Reconocer a la firma social Grestón S.R.L. como nueva

propietaria del edificio que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago a su favor y en tal carácter, de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo por el local de referencia.

Expte: 18922-57 Acordar licencia sin goce de haberes, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de Neuquén, señora Zeifa Ale de Tedesco, desde el 5 de marzo hasta el 15 de diciembre del corriente año.

Expte: 19816-57 Aprobar el valor locativo de Doscientos tres pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 203,33.-) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa habitación ocupada por el Señor José Ricardo Sosa, en el edificio de propiedad del Consejo Nacional de Educación, correspondiente a la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa, durante el período del 1º de marzo de 1951 al 31 de julio de 1955, aclarándose que el valor locativo a que se refiere al punto 3º de la resolución de fs. 9 corresponde al antiguo local de la misma escuela.

Expte: 23346-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la firma "Llapur y Azar S. A.", por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 227 de Santiago del Estero, por el término de dos años a partir del día de su ocupación.

Expte: 23385-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el vicedirector de la escuela Nº 157 de Salta, señor Santos Valentín Olivera y disponer el archivo del expediente.

Expte: 26160-57 1º Disponer el inmediato reintegro al cargo de la Señora Concepción Ciaglia de Salcedo, preceptora de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 14º, por cuanto la suspensión que se le aplicara por disposición del 29 de junio de 1956, está viciada de nulidad.

2º Disponer el pago de los haberes por el tiempo en que permaneció suspendida, a la preceptora de la escuela

para Adultos Nº 2 del C.E. 14º, señora Concepción Ciaglia de Salcedo.

3º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que informe sobre la actuación de la Señora Concepción Ciaglia de Salcedo, preceptora de la escuela Nº 2 del C.E. 14º.

Expte: 26351-57

1º Declarar exento de responsabilidad al personal del C.E. 7º, por la sustracción de una máquina de escribir.

2º Pasar las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118 del Decreto Ley 23354-56).

Expte: 32006-57

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Vecinos de la escuela Nº 411 de la provincia de Chaco las obras de ampliación que efectuaran en el edificio fiscal que ocupa el citado establecimiento, detalladas en el acta de donación de fs. 2.

Expte: 34639-57

Acceder a lo solicitado por la Dirección Agropecuaria de Santa Cruz, cediendo a título precario un terreno de 50 x 100 m, perteneciente a la escuela Nº 12, para crear un vivero, siempre que no perjudique el normal desempeño de la escuela, dejando la debida constancia que la citada Dirección se compromete a la inmediata devolución tan pronto le sea requerida.

Expte: 36730-57

Suspender por el término de tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 19 de Mendoza, señora Antonia Eladia Sánchez de Miranda por las constancias de las presentes actuaciones.

Expte: 512-57.

1º No aceptar la modificación del contrato que propone a fs. 34 el administrador de la Sucesión propietaria de la finca ocupada por la Inspección Seccional de Buenos Aires.

2º Hacer saber al mismo, que en caso de no firmar el contrato con la actual redacción de sus cláusulas, se seguirá ocupando el local en las condiciones actuales bajo el régimen de la Ley de Alquileres en vigor.

Expte: 833-57 Dejar establecido que al aceptarse la renuncia de la Señorita Luisa Cecilia Márquez, maestra de la escuela N° 3 del C.E. 8°, la misma se encontraba en situación de cesantía por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17° del Reglamento de Licencias. ——

Expte: 1635-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la empleada de la Inspección Seccional de Córdoba Señorita María Avelina La Serna y archivar el expediente. ——

Expte: 2928-57 Reincorporar al ex-Inspector de Zona (Provisorio) de Río Negro, señor Enrique Arturo Pérez Petit. ——

Expte: 8882-57 Tomar nota para su certificado de Aptitud Pedagógica definitivo y actuación en este Consejo, que el verdadero nombre de la Hermana del Colegio Incorporado "Patronato Español", es Estrella Albañir Granados y no como ha revistado hasta la fecha. ——

Expte: 9072-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 5 del C.E. 8°, la donación de un mástil con destino a dicha casa de estudios. ——

Expte: 11002-57 1° Reintegrar a la Señora Luisa Zuren de Sanguinetti la documentación de su pertenencia que solicita, dejando la debida constancia en estas actuaciones.

2° Pasar a la Comisión de Didáctica a fin de que se expida sobre el asunto referente a textos de lectura e interdicción de la Señora Luisa Zuren de Sanguinetti

Expte: 13248-57 1° Acordar a la Oficina Judicial, con cargo de rendir cuenta, una partida de Veinte mil pesos m/n ($ 20000=), para atender los gastos de publicación de edictos en las sucesiones que no cuentan con fondos disponibles durante el corriente año (1° de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958). ——

2° Imputar dicho importe al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 286, del Presupuesto en vigencia 1957-58. ——

Expte: 14280-57. Reconocer a favor del Señor José Morante, el alquiler men-

sual de Trescientos cincuenta pesos m/n ($350.-) por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 322 de Santiago del Estero a partir del 23 de junio de 1956, fecha de entrega de las obras de ampliación y refección realizadas en el citado inmueble. ——————

Expte: 16195-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 417 de la provincia de Santa Fe, señora Amelia Nicolini de Antille

2º Archivar el expediente. ——————

Expte: 1016-58 Hacer saber a los directores de los Hogares-Escuelas que el uso de unidades automotores del establecimiento deberá exclusivamente hacerse sobre las reales necesidades del servicio, que los mismos no podrán utilizarse para otros servicios sin mediación superior ni ser utilizadas por reparticiones o instituciones ajenas al Consejo Nacional de Educación. ——————

Expte: 1879-58 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 332 de Córdoba para colocar en el patio cubierto del edificio que ocupa el establecimiento, una placa recordatoria del trigésimo aniversario de su fundación. ——————

2º Oportunamente deberá acompañarse el acta de donación respectiva. ——————

Expte: 4359-58 Aprobar el proceder de las autoridades del C.E. 19º, en cuanto dispusieron designar porteros con destino a la escuela Nº 11 del mencionado distrito, al señor David Enrique María y a la señora María Felisa Elías de María. ——————

Expte: 7.229-58 Justificar con goce de haberes como caso de excepción las inasistencias en que incurriera del 1º al 15 de marzo último, la maestra de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora Zulema Angélica Campoamor de Garré. ——————

Expte: 9167-58 Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 95 de Córdoba, para aclarar la situación de la maestra de ese establecimiento, señora Clara Jaime de Becerra, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, designar sumariante. ——————

Expte: 9801-58

1º Autorizar a la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico la colocación de alcancías en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que, de común acuerdo con las autoridades de la institución de referencia, fijen los días de permanencia de las alcancías en las escuelas, el retiro de las mismas é identificación de la persona que lo llevaría a efecto. ___

Expte: 14481-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 1-58 realizada con fecha 14-2-58, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de carne conforme a la autorización conferida por este Consejo por resolución de su Sesión del 29 de enero, próximo pasado. (Expte: 2092-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 y requisitos legales vigentes. ___

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Mariano Raed de Paz, por un importe total de Veinticinco mil pesos m/n ($25.000.-) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9. y fs 10, respectivamente. ___

3º Atender el gasto de $25.000.- m/n, con los fondos que determinan el art. 1º del Decreto 4213-57. ___

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 14484-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 4-58, realizada con fecha 14-2-58, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de frutas conforme a la autorización conferida por este Consejo, por resolución de su Sesión del 29 de enero próxi-

ximo pasado, (Expte: 2092-58) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23354- del 31-12-56, y requisitos legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma José Gálvez Ruiz, por un importe total de Veinticuatro mil trescientos cinco pesos m/n ($ 24.305=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 21- y 22 respectivamente.

3º Atender el gasto de $ 24.305 m/n con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 852-49 1º Reconocer a la Señora Angélica Arrieta de Martínez como propietaria del inmueble en que funciona la escuela Nº 407 de Córdoba, a partir del 8 de setiembre de 1955.

2º Reconocer derecho a percibir alquileres desde esa misma fecha, teniendo en cuenta a tales efectos el valor locativo de Cien pesos m/n ($100=), fijado por la Cámara de Alquileres de Río Cuarto (Córdoba).

Expte: 25245-48 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a las reparaciones del edificio de la escuela Nº 6 de la provincia de Santa Cruz.

Expte: 17433-47 Disponer que por intermedio de la Oficina Judicial se gestione la autorización que prescribe el art. 57º, Inciso 22 de la Ley 1420, para restituir a la Asociación Cooperadora del Cuarto "25 de Mayo" el terreno que la misma donara en razón de no haberse cumplido el cargo impuesto.

Expte: 16527-46. 1º Reconocer a la firma Heras y Heras, Comercial e Industrial S.R.L. como nueva propietaria del edi-

ficio que ocupa la escuela Nº 3 de la provincia de Misiones y liquidar a su favor los alquileres a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble autorizando excepcionalmente y en mérito a las razones aducidas a fs. 149 y vta. que el cobro de los mismos se efectúe en la Capital Federal.

2º Hacer saber a la firma Heras y Heras, Comercial e Industrial, S.R.L. que los derechos a que se consideren con referencia a los alquileres liquidados anteriormente por el local de que se trata deberán hacerlos valer ante el Juzgado Nacional en el que se efectuaron las consignaciones de los mismos.

Expte: 2743-43 Disponer se extienda a la Señora Carmen Andrea Blanco de Cuellar, ex-directora de la escuela Nº 87 de Salta, la certificación de servicios que solicita, de acuerdo con las constancias oficiales existentes en la Repartición aclarando en la misma que su exoneración se resolvió por aplicación del art. 55, pág. 81 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria, con transcripción del mismo, que las actuaciones no tuvieron carácter de sumario y que en las mismas se dió a la recurrente oportunidad de formular su descargo.

Siendo las doce y treinta se levanta la sesión

En la página 91 línea 33. sobre lo raspado. Vale

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 66

25 de junio de 1958

En Buenos Aires, el miércoles veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Bi-